



a' el Sr. Presid.^{te} las ternas siguiente = Fran.^{co} Jose Soriano Espin
Agustin Garcia Bon y Juan Puchas Campos, los cuales se hallan
clicados de todas las cualidades que apetece la ley para de-
sempeñar dho. cargo; y en virtud dho. Sr. Presidente
con arreglo al art. 1.^o del titulo 1.^o de la Real orden de ocho
de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, por la que
se le autoriza para nombrar uno de dhas. ternas, lo hizo
en Fran.^{co} Jose Soriano chosen por su primer lugar,
a' el que se le hará saber este nombramiento para en acup-
tacion, presentacion de fianza, juramento y demas requisi-
tos necesarios, sin cuyas formalidades no se le expedira el
correspondiente titulo.

A continuacion manifestó la Corporacion, que habiendose informado
de la conducta de Vicente Franer y Franer, que tiene sobiestado en
serveino de esta villa y que quedo en suspenso en la sesion del 2.^o
de agosto del actual, y no haber tenido noticia sea de mala
orden y costumbres, y por otra parte aparece por la certificacion
que tiene presentada del Ayuntamiento de Villena, donde ha sido
serveino, haber observado una conducta bastante regular, acido;
se admite por uno de estos vecinos a' el referido Franer, a' el que

[Handwritten signature]

